



**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN  
No. 031 de 2025**

**INFORMACIÓN DEL CONTRATO**

<b>CONTRATISTA</b>	OSCAR ANDRES CASTILLO CABUYA
<b>CEDULA DE CIUDADANÍA No.</b>	1.069.264.287 DE CHOCONTÁ
<b>OBJETO</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA CUSTODIA DE LOS VEHÍCULOS DEL MUNICIPIO DE CHOCONTÁ Y PARA LA OPERACIÓN Y CUIDADO DEL INMUEBLE DESTINADO PARA LA GUARDA Y PROTECCIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR MUNICIPAL.
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	QUINCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$15.680.000.) M/CTE.
<b>FORMA DE PAGO</b>	EL MUNICIPIO pagará AL CONTRATISTA la suma descrita en Ocho (08) pagos discriminados así: Un primer pago parcial por valor de SETECIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$712.600) M/CTE y Siete (07) pagos restantes por valor de DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS (\$2.138.200) M/CTE, cada uno.
<b>SUPERVISOR</b>	JOHN AUGUSTO CASTILLO GUTIÉRREZ SECRETARIO DE GOBIERNO
<b>FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO</b>	VEINTIUNO (21) DE ENERO DE 2025
<b>FECHA DE INICIO DEL CONTRATO</b>	VEINTIDOS (22) DE ENERO DE 2025
<b>FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO</b>	TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2025.

Entre los suscritos **JAVIER GARZÓN FARFAN**, mayor de edad, domiciliado en el Municipio de Chocontá, identificado con la cédula de ciudadanía N°.80.396.931 expedida en Chocontá, actuando en calidad de Alcalde y como tal representante legal del Municipio de Chocontá, elegido legalmente como resultado del escrutinio efectuado el día veintinueve (29) de Octubre de 2023, cuya credencial fue expedida por el Consejo Nacional Electoral el día dos (02) de Noviembre de 2023 y según consta en la Escritura Pública No. 720 de la Notaría Única del Círculo de Chocontá de fecha veintiocho (28) de Diciembre de 2023, con efectos fiscales a partir del Primero (01) de Enero de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 314 de la Constitución Política y debidamente facultado por la Ley 80 de 1993 (Artículo 11, Numeral 3, Literal b), quien para el presente contrato se denominará EL MUNICIPIO, por una parte y por la otra parte **OSCAR ANDRES CASTILLO CABUYA** también mayor de edad, con cédula de ciudadanía No.. 1.069.264.2587 expedida en Chocontá, en calidad de **CONTRATISTA**, elaboraron la presente Acta de Liquidación del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión, conforme a las siguientes consideraciones:

**PRIMERA:** Que EL MUNICIPIO y EL CONTRATISTA celebraron el día VEINTIDOS (22) DE ENERO DE 2025, el Contrato de **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 31 DE 2025**, cuyo objeto fue: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA CUSTODIA DE LOS VEHÍCULOS DEL MUNICIPIO DE CHOCONTÁ Y PARA LA OPERACIÓN Y CUIDADO DEL INMUEBLE DESTINADO PARA LA GUARDA Y PROTECCIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR MUNICIPAL.**

**SEGUNDA:** Que la duración del Contrato, se estipuló un plazo de ejecución de SIETE (07) MESES Y DIEZ (10) DÍAS contados a partir del VEINTIDOS (22) DE ENERO DE 2025, según Acta de Inicio.



**TERCERA:** Que el Contratista cumplió las obligaciones pactadas, desarrollando las actividades en las condiciones señaladas en la cláusula PRIMERA del contrato de la referencia, durante el plazo pactado para este.

**CUARTA:** Que a la presente diligencia se hicieron presentes tanto la parte CONTRATANTE como la parte CONTRATISTA para dar por liquidado el contrato.

**QUINTA:** Que de común acuerdo se verificó el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el acuerdo contractual, suscrito por las partes y el **SUPERVISOR** del contrato certifica que **EL CONTRATISTA** cumplió con las obligaciones estipuladas dentro del contrato en el plazo estipulado para éste, de lo cual se ha dejado constancia mediante los informes y las certificaciones de cumplimiento en la carpeta respectiva.

**SEXTA:** Que se realizó el proyecto de liquidación del contrato de la presente diligencia, en los términos y condiciones aquí previstas y que se relacionan a continuación:

#### **PÓLIZAS**

Teniendo en cuenta los estudios previos en los cuales se determinó que no existió mayor riesgo para la entidad, no se exigió garantías.

#### **ESTADO JURÍDICO**

Suspensión	NINGUNA
Prórrogas	NINGUNA
Adiciones	NINGUNA
Multas	NINGUNA
Declaraciones de incumplimiento	NINGUNA
Caducidad	NINGUNA

#### **PAGOS REALIZADOS**

Fecha del pago	Periodo	Nro. de comprobante de Egreso	Valor
07/03/2025	22 DE ENERO AL 31 DE ENERO DE 2025	2025000258	\$712.600
07/03/2025	01 DE FEBRERO AL 28 DE FEBRERO DE 2025	2025000259	\$2.138.200
04/04/2025	01 DE MARZO A 31 DE MARZO DE 2025	2025000504	\$2.138.200
06/05/2025	01 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DE 2025	2025000803	\$2.138.200
05/06/2025	01 DE MAYO AL 31 DE MAYO DE 2025	2025001094	\$2.138.200
07/07/2025	01 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO DE 2025	2025001413	\$2.138.200
08/08/2025	01 DE JULIO AL 31 DE JULIO DE 2025	2025001723	\$2.138.200
03/09/2025	01 DE AGOSTO AL 31 DE AGOSTO DE 2025	2025002000	\$2.138.200
<b>TOTAL</b>			<b>\$15.680.000</b>

#### **Alcaldía Municipal de Chocontá**

NIT: 899999357-3

Carrera 5 N° 5-19 - Código postal 250801

[www.choconta-cundinamarca.gov.co](http://www.choconta-cundinamarca.gov.co)

[contactenos@choconta-cundinamarca.gov.co](mailto:contactenos@choconta-cundinamarca.gov.co)



## ESTADO FINANCIERO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$15.680.000	
VALOR ADICIÓN		
VALOR TOTAL DE PAGOS		\$15.680.000
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD		
<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$15.680.000</b>	<b>\$15.680.000</b>

Este informe se presenta a consideración del CONTRATISTA para que manifieste su acuerdo o desacuerdo con lo aquí expuesto, quien luego de estudiar y analizar el contenido expresa que está conforme ya que el balance económico se encuentra conforme con el contenido y cumplimiento de las obligaciones pactadas y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas.

**SÉPTIMA:** De conformidad con lo antes manifestado las partes contratantes imparten su aprobación. En atención a lo previsto en la presente acta, las partes del presente acto contractual dan por LIQUIDADO el contrato enunciado declarándose las partes a PAZ Y SALVO entre ellas, libres de todo apremio o desavenencia, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

No siendo otro el objeto de la presente se termina y firma por quienes intervinieron, en Chocontá Cundinamarca a los CUATRO DIAS DE SEPTIEMBRE DE 2025

### EL CONTRATANTE

**JAVIER GARZÓN FARFÁN**  
ALCALDE MUNICIPAL

### EL SUPERVISOR

**JOHN AUGUSTO CASTILLO GUTIÉRREZ**  
SECRETARIO DE GOBIERNO

### EL CONTRATISTA

**OSCAR ANDRÉS CASTILLO**  
80.396.929 DE CHOCONTÁ

*Elaboró: Danna Doza / Contratista*  
*Revisó y aprobó: John Augusto Castillo Gutiérrez / Secretario De Gobierno*

## Alcaldía Municipal de Chocontá

NIT: 899999357-3  
Carrera 5 N° 5-19 - Código postal 250801  
[www.choconta-cundinamarca.gov.co](http://www.choconta-cundinamarca.gov.co)  
[contactenos@choconta-cundinamarca.gov.co](mailto:contactenos@choconta-cundinamarca.gov.co)